

**AVISO DE HERENCIA**

El Infrascrito Secretario Adjunto del juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para efectos de la Ley **HACE SABER**: Que en la Solicitud de Declaración de Herencia Testamentaria, identificada con el número **0501-2019-01372-LCV**, en este Juzgado, en fecha **CUATRO (04) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, se dictó sentencia definitiva **DECLARANDO**: 1.- Declarando **CON LUGAR** la Solicitud de Herencia Testamentaria presentada por la señora **NORMA ERMELINDA LOPEZ HERNANDEZ**, en su condición personal; 2.- Declara Heredera Testamentaria a la joven **GENESIS SAYURI LOPEZ HERNANDEZ**, Representada Legalmente por la señora **DILMA YASENY HERNANDEZ RODRIGUEZ**, y la señora **NORMA ERMELINDA LOPEZ HERNANDEZ**, tal como lo dispuso en el Instrumento público número **CIENTO TREINTA Y UNO (131)**, de testamento abierto otorgado el día Veinticinco (25) de Agosto del año dos mil Dieciocho (2018), por el señor **PEDRO LOPEZ HERNANDEZ**, (Q.D.D.G.); 3.- Se le concede a la joven **GENESIS SAYURI LOPEZ HERNANDEZ**, Representada Legalmente por la señora **DILMA YASENY HERNANDEZ RODRIGUEZ**, y la señora **NORMA ERMELINDA LOPEZ HERNANDEZ**, la posesión efectiva de la herencia en los términos dispuestos por el señor **PEDRO LOPEZ HERNANDEZ**, (Q.D.D.G.), en el testamento abierto antes mencionado, el que en su parte conducente dice:... "Que por este acto viene a instituir como sus únicas y universales herederas de todos sus bienes, derechos, acciones, depósitos de ahorro, ya sea cuentas de ahorro o depósitos a plazo, derechos e indemnizaciones laborales, que con ocasión de su muerte llegare a dejar, a su menor hija **GENESIS SAYURI LOPEZ HERNANDEZ**, y a su hermana **NORMA ERMELINDA LOPEZ HERNANDEZ** a quien quiero mucho y quien me ha servido, así como a mi menor hija mencionada, en momentos difíciles que he pasado y que estoy pasando"...., 4.- Esta sentencia se profiere sin perjuicio de otros Herederos Testamentarios o Ab Intestato de igual o mejor derecho.

San Pedro Sula, Cortés, 12 de Junio del año 2019.

**ABG. HERNAN DANILO PINEDA, SECRETARIO ADJUNTO,**  
**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA**

**VARIEDAD. RÁBANO, PEPINO Y YUCA SON PARTE DE LAS COSECHAS****Con sistemas de riego sacan productos en Corredor Seco**

**El proyecto inició en 2015 mediante tres fases, cubriendo cinco departamentos**

**LA PAZ** Unas 6,000 familias de agricultores de pequeña escala de los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso, Valle, La Paz y Choluteca, sacan la producción de sus parcelas con sistemas de riego por goteo de baja presión. Rábano, pepino, yuca, ca-



**SIEMBRA.** La parcelas las riegan con sistema de goteo.

mote, habichuela y maíz para consumo en elote, son los productos que cosechan con éxito mediante la asistencia técnica y los sistemas de riego instalados en las parcelas familiares. Estos resultados son parte de una serie de los alcances del convenio de cooperación técnica entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur.

**AVISO**

La Infrascrita Secretaria Adjunta de este Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de ley **HACE SABER**: Que en fecha dos del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, este Juzgado de Letras Seccional **DECLARÓ**: a la señora **AWILDA DEYANIRA GUARDADO GARCIA** heredera Ab-Intestato, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta madre, la causante, señora **RINA ALEJANDRA GARCIA DAVIS** también conocida como **RINA ALEJANDRA GARCIA** (Q.D.D.G.) y se le concede la posesión efectiva de la Herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

**ABOG. MELIDA PRIETO**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

**AVISO DE HERENCIA**

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección judicial de Santa Rosa de Copán, al público en General y para los efectos de Ley, **HACE SABER**: Que en la sentencia de fecha Diecisiete de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho, fue declarado heredero **AB-INTESTATO** el menor **YEFRY MARCOS MEJÍA CHACON**, representado, por su madre **DORIS AUDELIA CHACON MEJIA**, mayor de edad, Soltera, Ama de Casa, hondureña, con Identidad No. 1408-1995-00089, y vecina del Municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque, de todos los bienes derechos y acciones transmisibles que a su defunción dejara su padre **MARCO ALONSO MEDIA MERCADO**, con Identidad No. 0412-1990-00204, quien fue vecino del Municipio de la Unión de Copán, y murió sin haber dejado disposición testamentaria alguna.- Represento Abogado **REYNERIO ALVARADO ROMERO**

Santa Rosa de Copán, 21 de Septiembre del 2018.-

**MIRNA LETICIA HERNANDEZ**  
**SECRETARIA ADJUNTA**

**AVISO DE HERENCIA**

El Infrascrito Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Puerto Cortés, Cortés: Al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER**: Que este Juzgado en fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve, dictó Sentencia Definitiva en la Solicitud de Declaratoria de Herencia ab-intestato, en la cual el Juez **FALLO**: **DECLARANDO HEREDERO AB-INTESTATO** a los señores **MELVIN MAURICIO CORTEZ SMITH** y **KATERIN OSIRIS CORTEZ SMITH** de todos los bienes derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el señor **GERMÁN CORTEZ COTO** (Q.D.D.G.) Y se le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.- Expediente. 0506-701-18

Puerto Cortés, Cortés 13 de junio del 2019.-

**MAURICIO JOSE NUÑEZ CANO**  
**SECRETARIO ADJUNTO**



## Llamado a Licitación

### Aviso de Licitación Pública Nacional

#### MSPS/GI-02/2019

La Municipalidad de San Pedro Sula, por este medio **INVITA** a las firmas constructoras inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras y previamente precalificadas, por esta Municipalidad dentro de la Clasificación "D" del Área de Trabajo "PAVIMENTACION RIGIDA Y FLEXIBLE", categorías 1 y 2 a participar en la Licitación Pública Nacional para: la ejecución del:

#### PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: MSPS/GI-02/2019 "PAVIMENTACIÓN SOBRE BORDO SUR DE RÍO SANTA ANA"

El proyecto será financiado con Fondos Municipales. Las empresas interesadas podrán retirar los Pliegos de Condiciones en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, a partir de la publicación de este aviso hasta el 1ro. de julio de 2019, previo pago de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPÍRAS (L.2,500.00)**, **No Reembolsables**. A tal efecto habrá de solicitar su recibo en la oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, ubicada en Edif. La Plaza Local 4A, y su respectiva cancelación en una Agencia Bancaria Autorizada.

Los interesados deberán mandar solicitud de interés en papel membretado de la Empresa, firmada y sellada por una persona debidamente autorizada. La nota deberá incluir datos actualizados de la Empresa para poder establecer contacto con la misma (Dirección exacta, teléfonos fijos, fax, correo electrónico y nombre de la persona contacto) acompañado de un CD en blanco o cualquier otro medio electrónico, para la entrega de la información correspondiente.

Se realizará una visita al proyecto y el punto de partida será el plantel de la Gerencia de Infraestructura, la cual se llevará a cabo el día **1ero. de Julio de 2019 a las 9:00 a.m.**

El período de consultas será a partir de esta publicación hasta el martes 2 de julio de 2019; para recibir aclaraciones a más tardar el viernes 5 de julio de 2019. Las consultas o solicitudes deberán ser enviadas por escrito a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, identificando la Licitación **MSPS/GI-02/2019 "PAVIMENTACIÓN SOBRE BORDO SUR DE RÍO SANTA ANA"** Favor abstenerse de enviar consultas después del 2 de julio de 2019 a las 4:00 p.m.

La **Apertura de Ofertas se realizará en acto público el lunes 15 de julio de 2019 a las 10:00 a.m.**, en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, Municipalidad de San Pedro Sula, ubicada en Edificio La Plaza local 4A, 2da. Ave., entre 1ra y 2da calle N.E., Barrio Barandillas, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

**ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones Edificio La Plaza, Local 4A, frente a Ferrocarril Nacional, 2da Avenida, 1ra-2da Calle N.E.  
Telefax: 2552-0518, correo electrónico: [licitaciones.msp@sanpedrosula.hn](mailto:licitaciones.msp@sanpedrosula.hn)